

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

DISEÑO CURRICULAR DE INGENIERÍA ELÉCTRICA- MODIFICACIÓN DEL
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES- MODIFICA PARCIALMENTE LA
ORDENANZA N° 765.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

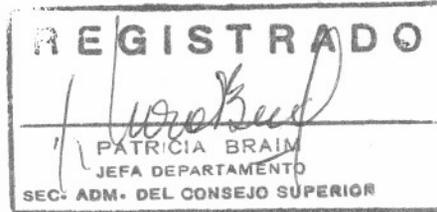
VISTO la implementación de los nuevos Diseños Curriculares en todas las carreras de grado en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ante la trascendente transformación curricular en que está inmersa la Universidad, el Consejo Superior dispuso considerar el presente año lectivo como año académico de transición para permitir los ajustes que sean necesarios.

Que en tal sentido y como consecuencia del programa de seguimiento y evaluación curricular, se han recibido y detectado observaciones y aportes en diversos aspectos relacionados con la mencionada implementación.

Que en esta instancia y dada su importancia, la Secretaría Académica de la Universidad priorizó la necesidad



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

de uniformar en lo posible los regímenes de correlatividades.

Que en tal sentido se reformularon dichos regímenes en un primer trabajo, con la colaboración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y posteriormente con el aporte de Secretarios Académicos de Facultades Regionales.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

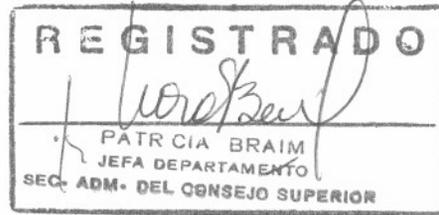
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

Artículo 1°.- Modificar parcialmente la Ordenanza N° 765, en lo atinente al régimen de correlatividades correspondiente a la carrera de Ingeniería Eléctrica, que se agrega como anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Dejar establecido que las modificaciones dispuestas por el artículo precedente tendrán vigencia a partir



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

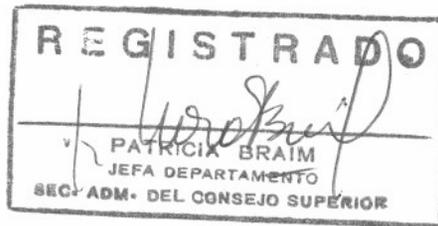
del ciclo lectivo 1996 y las Unidades Académicas deberán considerarlas plenamente para la organización de los cursos e inscripción en asignaturas por parte de los alumnos.

Artículo 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Ordenanza N° 797

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

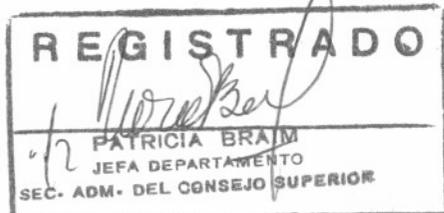
ORDENANZA N° 797
ANEXO I

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA- PLAN 1995- MODIFICA LA ORDENANZA N° 765.

1. TODAS LAS ORIENTACIONES.

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
1	Análisis Matemático I			
2	Álgebra y Geometría Analítica			
3	Ingeniería y Sociedad			
4	Economía			
5	Física I			
6	Química General			
7	Integración Eléctrica I(Int.)			
8	Análisis Matemático II	1-2		1-2
9	Física II	1-5		1-5
10	Probabilidad y Estadística	1-2		1-2
11	Electrotecnia I(*)	1-5		1-5
12	Estabilidad	2-5		2-5
13	Fundamentos para el Análisis de Señales	8	1-2	8
14	Integración Eléctrica II(Int.)	1-5-7		1-5-7

(*) Académicamente es conveniente el cursar Física II previamente a Electrotecnia I.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

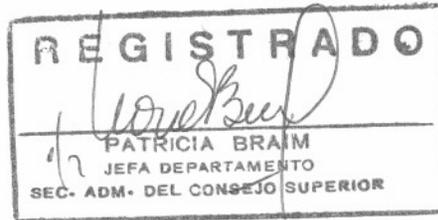
RECTORADO

1. TODAS LAS ORIENTACIONES. (continuación)

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
15	Tecnología y Ensayos de Materiales Eléctricos	6-9	1-5	6-9
16	Instrumentos y Mediciones Eléctricas (Int.)	10-11-14	1-2-3-5-7-11(**)	10-11-14
17	Teoría de los Campos	8-9	1-2-5	8-9
18	Mecánica Técnica	1-5		1-5
19	Máquinas Eléctricas I (Int.)	9-11-14	1-3-5-7-11(**)	9-11-14
20	Electrotecnia II	8-11	1-2-5	8-11
21	Termodinámica	8-9	1-2-5	8-9
22	Legislación			
23	Física III	8-9	1-2-5	8-9
24	Electrónica I	11	1-5	11
25	Máquinas Eléctricas II(Int.)	15-19-20	6-8-9-11-14-12(***)	15-19-20
26	Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente	17-22	8-9	17-22
27	Instalaciones Eléctricas y Lumino-tecnia(Int.)	15-19-20	6-8-9-11-14-12(***)	15-19-20
28	Control Automático	13-20	8-11	13-20
29	Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos.	21	8-9	21

(**) I1: Primera prueba de nivel de Idioma.

(***) I2: Segunda prueba de nivel de Idioma.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO
2. ORIENTACIÓN POTENCIA.

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
30	Electrónica II	24	11	24
31	Centrales y Protecciones Eléctricas (Int.)	23-25-29	8-9-15-19-20-21	23-25-29
32	Sistemas de Potencia	25	15-19-20	25
33	Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica	12-18	1-2-5	12-18
34	Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica(Int.)(*)	25	15-19-20	25
35	Electivas de Especialidad (**)			
36	Electivas de Ciencias Sociales y Gestión Ingenieril (**)			

(*) Académicamente es conveniente el cursar Sistemas de Potencia previamente a Centrales y Protecciones Eléctricas.

(**) Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las materias Electivas.

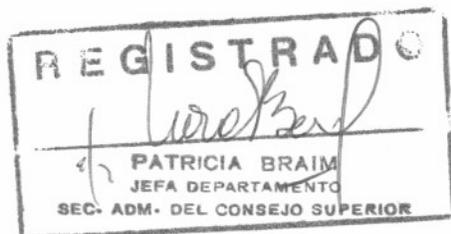


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

3. ORIENTACION CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
30	Electrónica II	24	11	24
37	Construcción de Dispositivos Electromecánicos(Int.)	16-27	10-11-14-15-19-20	16-27
38	Construcción de Máquinas Eléctricas (Int.)(*)	17-25	8-9-15-19-20	17-25
33	Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica	12-18	1-2-5	12-18
39	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	25-29	15-19-20-21	25-29
35	Electivas de Especialidad (**)			
36	Electivas de Ciencias Sociales y Gestión Ingenieril (**)			

- (*) Académicamente es conveniente el cursar Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica previamente a Construcción de Máquinas Eléctricas.
- (**) Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las materias Electivas.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

4. ORIENTACION ELECTRONICA INDUSTRIAL, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL.

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
30	Electrónica II	24	11	24
40	Instrumentación(Int.) (*)	28-29	13-20-21	28-29
39	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	25-29	15-19-20-21	25-29
41	Accionamientos y Controles Eléctricos (Int.) (*)	24-25-28	11-13-15-19-20	24-25-28
42	Electrónica Aplicada (*)	24	11	24
35	Electivas de Especialidad (**)			
36	Electivas de Ciencias Sociales y Gestión Ingenieril (**)			

- (*) Académicamente es conveniente cursar Electrónica II previamente a Instrumentación, Accionamientos y Controles Eléctricos y Electrónica Aplicada.
- (**) Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las materias Electivas.
-